

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
28
FECHA
18.11.2019
ROL S.I.I
4640-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 7714 de fecha 09.09.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3258 de fecha 16.08.2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) La Resolución N° 86 de fecha 30 de Junio de 2016.
- G) El Anteproyecto de Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea N° 102 de fecha 16 de Agosto de 2016.
- H) El Anteproyecto de Edificación N° 103 de fecha 16 de Agosto de 2016.
- I) La Resolución N° 12 de fecha 27 de Enero de 2017 de aprobación de Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea.
- J) El Permiso de Edificación N° 09 de fecha 27 de Enero de 2017.
- K) La Resolución Rectificatoria N° 31 de fecha 15 de Marzo de 2017.
- L) La Resolución Rectificatoria N° 99 de fecha 15 de Junio de 2018.
- M) La Resolución Rectificatoria N° 73 de fecha 30 de Mayo de 2017.
- N) El Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N° 09 de fecha 14 de Diciembre de 2017.
- Ñ) El Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N° 23 de fecha 02 de Abril de 2018.
- O) El Certificado de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N° 50 de fecha 02 de Abril de 2018.
- P) La Resolución de Recepción Total de Obras de Urbanización N° 98 de fecha 15 de Junio de 2018.
- Q) El Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N° 60 de fecha 15 de Junio de 2018.

RESUELVO:

OBRA MENOR Y MODIFICACIÓN SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA, SE CREAN 5 LOCALES

1.- Otorgar permiso de COMERCIALES
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino LORENZO PEÑEPIL HUISIÑE-ÑONQUE
N° 912 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo BUIN
zona Urbano
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA CARRAN S.A.	96.850.490-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO BARROS M. / ETELINDA ROBLES F.	10.312.333-K / 6.999.808-9



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
CRSCOTT ARQUITECTOS LIMITADA		76.837.570-4	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
CARLOS RIOS SCOTT		7.830.710-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 DE LA OGUC		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		-----	
ART. 1.2.1 DE LA OGUC		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR				\$ 2.839.881
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %				-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 28.399
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°1930056 FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.		(-)		\$ 1.000
TOTAL A PAGAR				\$ 27.399
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1964402 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019		\$ 27.399
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en calle Lorenzo Peñepil Huisiñe-Nonque N° 912, ubicado en el Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea denominado "La Siembra", Lote Q, Villaseca N° 721.
- 2.-La presente aprobación aprueba la división del 1 local comercial, en 5 locales comerciales, como unidades independientes.
- 3.-El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

OIG/NSC/nsc.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES